



RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS EXTRAORDINARIAS DE COLABORACIÓN DE FORMACIÓN DE LA UPM VINCULADAS AL PLAN ESTRATÉGICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA UPM.

Por Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid de 28 de junio de 2024 se convocaban **becas de colaboración de formación** de estudiantes de la UPM.

Reunida la Permanente de la Comisión de Valoración de Becas-Colaboración UPM el día 11 de septiembre de 2024 una vez examinadas las propuestas de concesión de las becas se acuerda la publicación de la propuesta de concesión definitiva y elevarla al Rector para su resolución, según lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria.

En su virtud el Rector

RESUELVE:

1º-Conceder las Becas extraordinarias de Colaboración de Formación de la UPM vinculadas al Plan Estratégico de Sostenibilidad a los alumnos:

Código Residuos-1

Candidatura Seleccionada: SANTOS FERNÁNDEZ, ÓSCAR

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Tovar Navarro, Pablo
- Castro Santos, Michel Rocío
- Wong Cubas, Rafael
- Haro Calvo, David
- Reus Urcelay, Antonio

Código Residuos-2

Candidatura Seleccionada: MIRALLES GASION, MARÍA

Código Residuos-3

Candidatura Seleccionada: HARO CALVO, DAVID

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Salguero, Ainhoa
- Castro Santos , Michell Rocío
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Quintero Castillo, Leidy Carolina
- Casas, Eduardo
- Croques, María



- Manouchehri, Mitra

Código Residuos-4

Candidatura Seleccionada: SALGUERO, AINHOA

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Aznar López, Ignacio Javier
- Castro Santos, Michell Rocío
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Quintero Castillo, Leidy Carolina
- Casas, Eduardo
- Croques, María
- Manouchehri, Mitra

Código Residuos-5

Candidatura Seleccionada: LACRUZ RODRÍGUEZ, RAÚL

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Aznar López, Ignacio Javier
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Castro Santos, Michell Rocío
- Quintero Castillo, Leidy Carolina
- Haro Calvo, David

Código Residuos-6

Candidatura Seleccionada: CHEN, NUO

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Chasi Pérez, Pamela Katherine
- Ramírez Arenas, Gonzalo
- Castro Santos, Michell Rocío
- Alonso, Irene
- Hernández Sanz, Diego
- Quesada Ignacio
- Pacios del Codo, Pedro
- Gutiérrez Rubio, Hugo
- Haro Calvo, David
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Quintero Castillo, Leidy Carolina
- Ramírez López, Álvaro



Código Residuos-7

Candidatura Seleccionada: CHASI PÉREZ, PAMELA KATHERINE

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Fuertes, Clara Inés
- Vega, Leidy
- Haro, David
- Casa, Aracely
- Chico, Arturo
- Castro, Michell
- Quintero, Leidy Carolina8

Código Residuos-8

Candidatura Seleccionada: HARO CALVO, DAVID

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Montoya Fraguas, Daniel
- Espinosa Alfonso, Laura
- Pardo Bernal, Marina
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Vega Rodríguez, Leidy Yaneth
- Álvarez López, Borja
- Rosales Díaz, Ana Gabriela
- Quintero Castillo, Leidy Carolina
- Castro Santos, Michell Rocío
- Barco Calvo, Pedro
- Aznar López, Ignacio Javier
- Gutiérrez Lanuza, Valeria

Código Residuos-9

Candidatura Seleccionada: TORRES PORRAS, María

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Sesmero Jalvo, María
- Casas Dávila, Eduardo
- Paricio Rodríguez, Francisco
- Quintero Castillo, Leidy Carolina
- Castro Santos, Michell Rocio
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Santos Fernández, Óscar
- Babula, Patryk



Código Residuos-10

Candidatura Seleccionada: YU, ZEYA

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Aznar López, Ignacio Javier

Código Residuos-11

Candidatura Seleccionada: BELMAR OBREGÓN, MARCOS

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Quintero Castillo, Leidy Carolina
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Ruan, Zixuan
- Berrones Meneses, Deysi Magaly
- Gordillo Valentim, María Victoria
- Sánchez del Telmo, Nuria
- Molina Gómez Ángel

Código Residuos-12

Candidatura Seleccionada: QUINTERO CASTILLO, LEIDY CAROLINA

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Castro Santos, Michell Rocío
- Martín Díaz, Luci

Código Residuos-13

Candidatura Seleccionada: BABULA, PATRICK

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Casa Achig, Johanna Aracely
- Castro Santos, Michell Rocío
- Santos Fernández, Óscar

Código Residuos-14

Candidatura Seleccionada: SÁNCHEZ DEL YELMO, Nuria

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Haro Calvo, David
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Castro Santos, Michell Rocío
- Casas Dávila, Eduardo
- Santos Fernández, Óscar

Código Residuos-15

Candidatura Seleccionada: CASA ACHIG, JOHANNA ARACELY

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Galludo Campo, Marta
- Castro Santos, Michell Rocío



- Haro Calvo, David
- Nakagawa Dávila, Susana
- Bastante Velasco, Rodrigo
- Berenguel Torres, Hugo
- Bustillos Once, Kevin Joseph

Código Residuos-16

Candidatura Seleccionada: RUAN, ZIXUAN

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Ramírez Hernández, Álvaro
- Palacios, Marcos
- Casa Achig, Johanna Aracely
- Castro Santos, Michell Rocío
- Molina Gómez, Ángel
- Berrones Meneses, Deysi Magali
- Gordillo Valentim, María Victoria

Código Residuos-17

Candidatura Seleccionada: ZHU, YINGYING

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Casa Achig, Johanna Aracely
- Castro Santos, Michell Rocío
- Gordillo Valentim, María Victoria
- Berrones Meneses, Deysi Magali
- Ruan, Zixuan
- Molina Gómez, Ángel

Código Residuos-18

Candidatura Seleccionada: CASTRO SANTOS, MICHEL ROCÍO

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Aznar López, Ignacio Javier
- Casa Achig, Johanna Aracely

Código Residuos-19

Candidatura Seleccionada: AZNAR LÓPEZ, IGNACIO JAVIER

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Castro Santos, Michell Rocío
- Casa Achig, Johanna Aracely

Código Residuos-20

Candidatura Seleccionada: VILLAU TUR, ALBA

Candidaturas suplentes por orden de prelación:

- Gordillo Valentim, María Victoria



- Castro Santos, Michell Rocío
- Molina Gómez, Ángel
- Ruan, Zixuan

2º- Los estudiantes beneficiarios de las Beca de Colaboración de formación de la UPM deberán realizar la aceptación o renuncia de la beca colaboración en el plazo que determine el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia. Asimismo, junto con el documento de aceptación o renuncia deberán firmar la declaración jurada y presentar la documentación para dar de alta al becario. Transcurrido este plazo sin que el alumno haya presentado esta documentación, se entenderá que renuncia a la beca.

3º- Al estudiante que haya aceptado la beca se le realizará una credencial de becario.

4º- Los estudiantes beneficiarios de estas becas tendrá que cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la normativa de Becas de Colaboración de formación de la UPM, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2017, 5 de julio de 2017 y 27 de octubre de 2022.

5º- La dotación de cada beca es de 1.200 euros a cargo de la partida presupuestaria: 18.27.03 Art. 48.

6º- Toda Beca de Colaboración de formación podrá ser revocada, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. Tal revocación supondrá la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Podrá también revocarse total o parcialmente en caso de incumplimiento de la colaboración por parte del becario o que han sido concedidas a alumnos que no reunían alguno o algunos de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente.

7º- En ningún caso el disfrute de la Beca-Colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad Politécnica de Madrid.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponer, si a su derecho conviene, recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid (C/ Gran Vía, 19 – 28013 Madrid) en el plazo de dos meses



contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación conforme a lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Madrid, a fecha de firma.
EL VICERRECTOR P.D. de 25 de marzo de 2021

Miguel Ángel Gómez Tierno.
Vicerrector de Estudiantes y E.U.